



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 17 DIC 2025

## RESOLUCIÓN N° 2549 - 025

### VISTO:

El Expte. Municipal N° 290/2.025; presentado por la Secretaria General de ATE Sra. Sandra Hoyos, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

### CONSIDERANDO:

QUE, el día jueves 18 de diciembre de 2025 se llevará adelante un PARO de 24 Hs. en repudio a la reforma laboral que propone el Gobierno Nacional a partir de las 00:00 Hs. -.

QUE, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO CUARTO ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PRINCIPIOS Art. 48.- "La administración pública municipal sirve exclusivamente a los intereses del pueblo; está regida por los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, centralización normativa, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas o actos. La Municipalidad reconoce a las asociaciones sindicales legalmente reconocidas que actúan en el ámbito del sector público municipal. Celebrará el Convenio Colectivo de Trabajo Municipal con los gremios con representación en el Municipio, homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación."

QUE, es preciso elaborar un instrumento legal adecuado a los fines de no perjudicar a los empleados pudiendo reorganizar las actividades correspondientes, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el objetivo de adherir el municipio al paro general en todo el país.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936**

### RESUELVE

**Art.1º** La Municipalidad de Aguaray, adhiere a lo manifestado por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), conforme a lo expresado en el Expediente N° 290/2025, en relación al paro nacional, por lo tanto se declara día no laboral, el jueves 18 de diciembre de 2025, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS; se mantendrán los servicios de serenos en todas las dependencias municipales.-

**Art.2º** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.3º** **NOTIFIQUESE** a todas las dependencias municipales.-

**Art.4º** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5º** De forma.-

GUSTAVO J. TRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

**Dirección de Recursos Humanos**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR RRHH